

|                                                                                   |                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
|  | <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b> | <b>Código: F - 288</b>      |
|                                                                                   |                            | <b>Versión: 002</b>         |
|                                                                                   |                            | <b>Fecha: Enero de 2024</b> |

**RESOLUCIÓN No. 0283 DE 2026**  
**21 DE OCTUBRE DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI-002-2026”**

El jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO.**

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones”, “y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”*

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o ... en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.”*

Que a nivel territorial la competencia para *“ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”* fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de dichas actuaciones, la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto **“ADQUIRIR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECIAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META”**

Que la secretaría de desarrollo social y competitividad del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 350.017.300,00)**, valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; los compromisos presupuestales derivados de la presente contratación obran respaldados con el **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0001 Y 0002 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2.026.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4, decreto 142 de



## ACTO ADMINISTRATIVO

Código: F - 288

Versión: 001

Fecha: Octubre de 2020

2023.), que regula los parámetros para establecer el “Ofrecimiento más favorable”, que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 NO se presentaron observaciones.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y en el marco de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), se recibieron tres solicitudes de limitación a MIPYMES, con el fin de limitar el proceso del contrato a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta, y a nivel nacional:

**1. NOMBRE COMPLETO: TRES A SOLUTIONS S.A.S**

Documento De Identificación; NIT 901801266-8 – RL ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS C.C No. 10.185.492

Domicilio: PEREIRA, RISARALDA

Número de Matrícula Mercantil: 18215712 Cámara de Comercio de Pereira

Fecha expedición del certificado: 16 de octubre de 2026

Tamaño De La Empresa: GRUPO II

Datos del contador que avala la solicitud: YESSICA ELIANA VIVEROS PEÑA– C.C. No 1.094.954.452 - Tarjeta Profesional No 246064-T

**2. NOMBRE COMPLETO: GERSAN ING S.A.S**

Documento De Identificación; NIT 901404427-4- R.L MAYED CALDERON GUERRERO C.C 40.445.228

Domicilio: PUERTO LOPEZ, META

Número de Matrícula Mercantil: 375727 - Cámara de Comercio de Villavicencio

Fecha expedición del certificado: 14 de octubre de 2.026

Tamaño De La Empresa: GRUPO II

Datos del contador que avala la solicitud: MIRYAM ZORAIDA ALARCON DIAZ – C.C. No 40.418.840 - Tarjeta Profesional No 126843-T



## ACTO ADMINISTRATIVO

Código: F - 288

Versión: 001

Fecha: Octubre de 2020

3. **NOMBRE COMPLETO: RIMOS S.A.S**

**Documento De Identificación:** NIT 900479606-4- RL RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON C.C No. 1.022.366.183

**Domicilio:** PUERTO LOEZ, META

**Número de Matrícula Mercantil:** 346272- Cámara de Comercio de Villavicencio

**Fecha expedición del certificado:** 19 de octubre de 2026

**Tamaño De La Empresa:** GRUPO III-MICROEMPRESAS

**Datos del contador que avala la solicitud:** SANTIAGO HURTADO ENCISO- C.C. No 1.234.791.558- Tarjeta Profesional No. 328976-T

Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-016-2026, se constata que hubo una totalidad de Tres (03) solicitudes de limitación a Mipymes **VALIDAS** discriminadas de la siguiente manera:

- 1 SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO NACIONAL
- 2 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARA QUE SE LIMITEN A-MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.

Que el presente proceso de contratación de acuerdo al aviso publicado el día 20 de octubre de 2.026, se limitó a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Puerto López Meta.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003** "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*"

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026**, cuyo objeto es la "**ADQUIRIR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECIAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META**", con un presupuesto oficial igual a **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS**

Código Postal 502001

Calle 6 Nro 4 - 40

Telefonos 6450412 - 6451867

Email: [contactenos@puertolopez-meta.gov.co](mailto:contactenos@puertolopez-meta.gov.co)



## ACTO ADMINISTRATIVO

Código: F - 288

Versión: 001

Fecha: Octubre de 2020

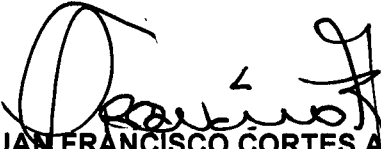
M/CTE (\$ 350.017.300,00), amparado con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0001 Y 0002 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2.026.**

**ARTÍCULO SEGUNDO** – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO** – Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 “*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*”, realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

  
**JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA**  
Jefe de Oficina de Contratación  
Alcaldía Municipal de Puerto López

|                                                                                                |                                                                                               |                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado:  | Revisado:  | Aprobado:  |
| Nombre: Juan David Del Campo                                                                   | Nombre: Juan David Del Campo                                                                  | Nombre: Juan Francisco Cortes Archila                                                           |
| Cargo: Asesor Jurídico CPS                                                                     | Cargo: Asesor Jurídico CPS                                                                    | Cargo: Jefe Oficina Contratación                                                                |
| Fecha: 21/10/2026                                                                              | Fecha: 21/10/2026                                                                             | Fecha: 21/10/2026                                                                               |

Código Postal 502001

Calle 6 Nro 4 – 40

Telefonos 6450412 – 6451867

Email: [contactenos@puertolopez-meta.gov.co](mailto:contactenos@puertolopez-meta.gov.co)